

LOS JUDIOS EN LA SOCIEDAD CANARIA DEL SIGLO XVI

POR

MARÍA RÉGULO RODRÍGUEZ

LA incorporación de Canarias a Castilla se extendió durante casi todo el siglo XV. La primera expedición conquistadora desembarcó en Lanzarote en 1402. Y la última isla en ganarse como entonces se decía, fue Tenerife, en 1496. Las tres islas principales, Gran Canaria, La Palma y Tenerife, fueron las últimas conquistadas; la primera, de 1478 a 1481, la segunda de 1492 a 1493 y la tercera de 1494 a 1496.

Justamente en este período, de 1480 a 1496, es cuando se fundó la Inquisición en España (1480), y cuando los judíos fueron expulsados, primero de Castilla y Aragón por los Reyes Católicos (1492), y luego de Portugal por el rey Don Manuel (1496). Y si bien la prohibición de residir en sus tierras incluía a las islas que las naciones peninsulares poseían en el Atlántico, muchos judíos se refugiaron, a partir de 1496, en Azores, Madeira y Canarias. Mas como Azores y Madeira, descubiertas 70 años antes de la expulsión, estaban a finales del siglo XV completamente colonizadas y ya densamente pobladas, la mayoría de los recién llegados a los archipiélagos portugueses se vio obligada a buscar otros lugares para fundar nuevas colonias. Y así las tierras vacías que les brindaban las tres islas

principales de las Canarias, acabadas de conquistar, se les presentaron como refugio providencial.

Es este un hecho poco conocido y apenas divulgado. Por ello nos ha parecido que acaso no estuviera fuera de lugar hacer un resumen de las condiciones sociales de los judíos en Canarias durante el siglo XVI y ofrecerlo como homenaje a quien tanto ha trabajado en pro de la historia de los judíos en España, nuestro antiguo maestro el Prof. Don David Gonzalo Maeso.

El hecho de que entre los primeros pobladores de Canarias, desde el momento mismo de la terminación de la conquista de las Islas, se hallaran criptojudíos o marranos, determinó que Don Diego de Muros, obispo de Canarias, estableciera una inquisición episcopal, el 28 de abril de 1499, contra la "herética pravedad & judaysmo". En virtud de esta investigación se logró comprobar que ya entonces, y desde antes de su expulsión, primero de Castilla y Aragón y luego de Portugal, había en el Archipiélago un número considerable de judíos, con respecto a la incipiente población de origen europeo, y, por lo menos, una sinagoga clandestina. Consecuentemente, el riguroso fray Diego de Deza, Inquisidor General de Andalucía, empezó a citar a comparecencia a los marranos más ricos residentes en Canarias. No todos obedecieron; pero de entre los que llegaron a Sevilla, uno fue quemado posteriormente en Córdoba. Ante tales circunstancias, el severo Deza decidió establecer en Canarias una filial del Santo Oficio, que quedó instalada en 1504, en las Palmas de Gran Canaria. Su primer inquisidor fue Bartolomé López de Tribaldos¹.

¹ Todas y cada una de las afirmaciones de la presente contribución tienen su apoyo documental o bibliográfico, incluso en aquellos detalles que pudieran parecer menos importantes. Pero citar puntualmente cada documento, que cualquier especialista puede localizar con facilidad, sirviéndose de la bibliografía citada al final de este artículo, habría alargado mucho nuestra contribución, con lo que hubiéramos tenido que dar o menos información o extendernos más allá de los límites fijados a cada contribuyente al homenaje. Quede así justificada nuestra presentación del tema, tanto más que en nuestra monografía *Criptojudáismo en Canarias durante el siglo XVI*, en prensa, damos todas las referencias documentales y bibliográficas pertinentes.

La Sociedad El Museo Canario, de Las Palmas de Gran Canaria, incorporada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, conserva, entre sus fondos documentales, la mayor parte del archivo de la Inquisición de Canarias, que ha venido a parar a dicho centro gracias a un conjunto de circunstancias que hemos expuesto en otro lugar². Antes había sido beneficiado por Don Francisco Javier de León y Joven, quien hizo muchas notas, conservadas hoy en el Archivo del Marqués de Acialcázar, también en Las Palmas, y que hemos podido consultar por deferencia del actual Marqués, Don Gonzalo de Quintana y Nelson, sobrino-nieto del citado Don Francisco Javier; y por Don Agustín Millares Torres, quien publicó, en 1874, una *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*. Según Millares, sólo durante el siglo XVI hubo once autos de fe en las Palmas: en 1526, 1530, 1534, 1557, 1569, 1574, 1576, 1581, 1587, 1591 y 1597. Todos tuvieron carácter público y solemne. Mas antes del primer auto público en 1526 y entre los demás hubo otros autos y condenas, aunque apenas trascendieron más allá de los interesados y del archivo. En total, según el recuento de Millares, la Inquisición de Canarias castigó 2.262 personas, sólo en el siglo XVI, cuyos nombres y demás circunstancias constan en su citado libro.

En 1891, el segundo Marqués de Bute adquirió, mediante compra, todos los legajos del archivo inquisitorial que estaban cosidos; y en Las Palmas quedaron solamente los procesos y documentos sueltos, de los que hoy hay 180 legajos en El Museo Canario. El Marqués de Bute hizo encuadernar esmeradamente, en 75 volúmenes, los que había adquirido, de los que su hijo, el tercer Marqués, con la colaboración del paleógrafo W. de Gray Birch, publicó un catálogo con resúmenes de muchas piezas, fragmentos de otras y algunas pocas transcritas *in extenso*, pero, en total, menos de la décima parte de los 75 tomos originales. Luego Lucien Wolf hizo un estudio, sobre los mismos manuscritos de Bute, que vio la luz en 1926.

² Cf. María Régulo Rodríguez: *Semitismos...*, especialmente las págs. 269-273. Véase la Bibliografía, al final.

A base de dichos manuscritos originales y de los estudios y publicaciones citadas, más los de Elías Serra y Leopoldo de la Rosa, y los contenidos en otras monografías, todos relacionados al final del presente artículo, hemos pergeñado la visión de conjunto que pasamos a exponer.

Desde el punto de vista de la ciencia de la Historia, los documentos de la Inquisición Canaria que se refieren a los primitivos colonos criptojudíos son, acaso, más valiosos por la luz que arrojan sobre las condiciones sociales de los judíos que por lo que a la dramática martirología de los mismos se refiere.

No son muchas las ocasiones en que se pueda examinar, con detalle, la vida de una comunidad completa de criptojudíos de la clase media, en los primeros tiempos de la diáspora ibérica. No obstante, la documentación que hoy se conserva en El Museo Canario permite hacer este examen con excelente oportunidad.

A juzgar por estos documentos conservados de la Inquisición Canaria, los cristianos nuevos en las Islas no fueron cuantitativamente muchos —entre trescientos y cuatrocientos a comienzo del siglo XVI—, aunque dicho número es una cifra bien significativa, si tenemos en cuenta la escasa población europea entonces establecida en las tres recién conquistadas Canarias mayores. Las nuevas comunidades judías se organizaron, principalmente, en las islas de Tenerife y La Palma, las últimas incorporadas a Castilla, aunque judíos hubo en todas las islas del Archipiélago. La mayoría de los miembros de la comunidad judía canaria estaba constituida, no por judíos sin convertir, exiliados por los Reyes Católicos, sino por judíos bautizados que huían de las primeras actividades fanáticas de los terribles tribunales de Torquemada en España y de las persecuciones de 1496 en Portugal, dado que en la Península de poco les servía su adhesión formal al cristianismo. Aunque de nacimiento español y portugués, conservaban un carácter hebreo mucho más distintivo del que se suele asignar a los judíos españoles del siglo XV, circunstancia que se comprueba con el hecho de que comúnmente hablaban en hebreo entre sí. En Canarias tenemos incluso el caso de un judío español que sólo sabía firmar en hebreo.

Bajo las condiciones de libertad que prevalecieron en las Islas Canarias hasta 1625, muchos de estos conversos reverteron a su antigua fe judía. Se casaban sólo entre sí, e importaban maridos y esposas de su raza o religión, desde Lisboa y Madeira, para sus hijos. Incluso en 1524 encontramos un delator que informa a los inquisidores que los cristianos nuevos "son tan judíos como antes de su conversión". Observaban los ayunos y las fiestas hebreas y se reunían para los rezos judíos. Parece que también se congregaban para estudios religiosos, ya que para fortalecer su fe secreta leían y discutían libros heréticos no judíos, al parecer porque no encontraban literatura hebrea anticristiana. Tenían liturgia y biblias hebreas; pero, con el paso del tiempo y la vigilancia cada vez más estrecha de la Inquisición, estos libros se hicieron raros, y así compilaron un ritual marrano especial, en el que figuraba, de manera destacada, el rezo apócrifo de la reina Ester, con su patética confesión de criptojudaísmo y su denuncia feroz de los perseguidores y paganos. En su vida hogareña eran rigurosamente ortodoxos. No sólo se abstendían de trabajar el sábado, sino que encendían las velas las tardes del viernes y se ponían ropa limpia y sus mejores vestidos. En preparación para el *šabbat*, se limpiaban las casas y se preparaban y guardaban en el horno platos especiales la noche del viernes, para no tener que realizar el sábado ningún trabajo culinario. Mientras pudieron, mataron la carne con arreglo a las leyes judías, y cuando era arriesgado hacerlo con la carne de vaca o de cordero, se contentaban con cortarles el cuello a las aves. No probaban la carne de cerdo. Con exceso ritual, le quitaban toda la grasa a la carne y se negaban a comerla. De aquí que se vieran obligados a sustituir la grasa por aceite en sus platos, hechos que todo el mundo consideró pronto como signo infalible de judaísmo. Ninguna ordenanza ritual observaban con más rigor y persistencia que la de quitar los tendones de las articulaciones de las patas. Todavía en 1603 se menciona esta costumbre. El pan se hacía sin levadura para la pascua judaica, y hay pruebas de que la carne se ponía en sal y se lavaba antes de guisarla, para quitarle la sangre, de acuerdo con las leyes levíticas. En el primer período de su existencia, parece que la comunidad contaba con guías re-

ligiosos, más o menos competentes, en las personas de exrabíes de España y Portugal. Al desaparecer estos, la instrucción religiosa se recibía de la cercana costa de Marruecos, y muy especialmente de Safi, donde las autoridades portuguesas permitían a los judíos locales la libre práctica de su religión. Figura en uno de los documentos de la Inquisición que un marrano canario envió a dos de sus hermanos jóvenes a Marruecos para que se instruyeran en la ley judaica.

Aunque las costumbres judías de los conversos eran un secreto a voces, en la sociedad canaria nunca provocaron verdadera hostilidad. En realidad, los criptojudíos vivían en muy amistosas relaciones con la mayor parte de sus vecinos cristianos, y es seguro que, a no ser por las deliberadas incitaciones de la Inquisición para que se les espicara y delatara, nadie les hubiera molestado. Para ilustrar el estado de tolerancia de las autoridades civiles canarias, he aquí un ejemplo característico. En una de las batidas de la Inquisición para que todo el mundo declarara, bajo juramento, la religión y demás circunstancias de sus antepasados, un regidor de La Laguna, a comienzos del siglo XVI, fue acusado ante el Tribunal de haber dicho que de sus cuatro abuelos tres habían sido judíos y uno moro. Este regidor, llamado Alonso de las Hijas, continuó en su puesto, pacíficamente, y murió muchos años después, como cristiano, en La Laguna³. Una situación semejante no era concebible en la

³ Cf. Fondo Bute, El Museo Canario, Las Palmas, *Testificaciones*, tomo I, fol. 37, donde consta una declaración de Antón Astejo, hecha el 28 de noviembre de 1501, en que además de acusar a Alonso de las Hijas de blasfemo, se lee: "Alonso de las Hijas, asentado en la viga frontero de la iglesia dixo non me debes mi blason de mis harmas Hortega porque si me lo habeis de dar a de ser de todas tres leyes porque ya sabes que mi aguelo Redueno de las Hijas era cristiano y vecino de Arcos y se torno moro y aun hizo mucho daño y destruiamiento a los cristianos mayor es su blason de lo que hizo a cristianos que del mayor cavallero de Castilla y este testigo pregunto en Xerez a muchas personas por el dicho Alonso de las Hijas y que le dixeron que hera converso y de muy ruines conversos y malos cristianos y asimismo [...] que oyo dezir al señor Adelantado Don Alonso de Lugo y a su hijo Don Pedro que si Dios les hazia mal era porque Alonso de las Hijas les havia descabollido aviendo dicho ciertas blasfemias de Nuestro Señor de lo cual se hizo proceso..." (La ortografía ha

Península. Pero acaso otro ejemplo nos demuestre mejor la actitud de las autoridades civiles y eclesiásticas no inquisitoriales. En 1514, un portugués recién llegado a Tenerife y moldeado en el ambiente peninsular, fundó en La Laguna una cofradía o hermandad piadosa a la que sólo podían pertenecer los que hubieran demostrado la limpieza de su sangre, es decir, carecer de antepasados moros o judíos. Cuando la Justicia y Regimiento tuvo noticia de este hecho, ordenó inmediatamente castigar con toda severidad al portugués y disolver la cofradía o hermandad. La Justicia basó su decisión en que tales separaciones entre los vecinos y residentes sólo podían conducir a la creación de castas, cosa que era contraria a la que hasta entonces se había practicado. Los regidores declararon, en sesión solemne, que tales separaciones eran perjudiciales al servicio de Dios y del Rey ⁴.

sido ligeramente modernizada, en lo tocante a las mayúsculas y otros detalles accidentales, pero sin introducir puntuación ni otras modificaciones que alteren el testimonio). Según declaración de Pedro Barahona, informador del Santo Oficio en 1514, Alonso de las Hijas decía de sí mismo: "Yo soy nieto de Reduán de las Hijas, el mejor moro que había entre los moros, y mis padres eran tan judíos como yo lo soy". Apud. Alejandro Ciorănescu: *Antonio de Viana...*, pág. 275.

⁴ Ayuntamiento de La Laguna, Cabildo del viernes, 10 de febrero de 1514: "En este Cabildo se platicó diziendo que a su noticia era venido que un Alfonso Vaez, atahonero, avía quisido inventar e inventado una cofradía e que se a firmado escriptura en el monesterio de Señor Santo Espíritus de esta isla e que puesto que la advocación de la cofradía sea santa e buena, en la manera de rescebir e tomar de los cofrades se avie ecedido y es de creer que fue con mala intención tomádoles ciertos juramentos públicamente de qué generación eran, haziendo devisión e apartamiento y a resultado en mucho escándalo y que por escusar más daño que lo devían de remediar con justicia, como mejor de derecho lugar oviese y especialmente castigando al dicho Alfonso Vaez pues que en así se hazer es Dios servido y Su Alteza y pacificación de esta isla, porque del contrario sería hazer devisión e dar ocasión a escándalos e enojos entre los vezinos de esta isla, porque diz que también anda haziendo y haze información de cada uno de tales cofadres de quién es e de qué linaje e que el cofadre que a de entrar a de ser por mano e voluntad del dicho Alfonso Vaez, portugués, atahonero, en lo qual todo quiriendo proveer lo que convenía para evitar los dichos escándalos e lo que podía redundar dixeron que pedían e requerían al dicho Licenciado juez susodicho que cerca de lo suso contenido en lo demás

Ninguno de los documentos canarios, al contrario que los racistas de la Península, revela la más pequeña huella de movimiento popular espontáneo contra los extranjeros. Y lo curioso es que esta tolerancia dominaba, repetimos, en circunstancias que en otros países hubieran favorecido el crecimiento del antisemitismo. Y esto, aunque los canarios, como demuestran los procesos inquisitoriales, estaban imbuidos de las más groseras y obscenas supersticiones, precisamente de la clase de supersticiones que en otros países se identificaban con los judíos, como brujos peligrosos o como el típico coco. Excepto en dos casos sin importancia, que la Inquisición no siguió, parece que la idea de brujería no se achacó nunca en Canarias a los judíos. Esto lo confirma un caso curioso de brujería que se planteó en Gran Canaria en 1573. Varios niños murieron misteriosamente, con marcas en el cuello y en los párpados, que parecían mostrar que se les había extraído la sangre. Aquí había material suficiente para acusar a los judíos de asesinato ritual, un hecho que en España o Portugal hubiera provocado inmediatamente motines y masacres. Los canarios, sin embargo, adeptos de una demonología más primitiva, declararon ante la Inquisición acerca de ciertas brujas desconocidas que invadían las Islas para emprender una campaña de infanticidios lúbricos. Pero la explicación, sin duda, hay que buscarla en el hecho de que los canarios no tenían, acaso, noticias de más costumbres judías que las expuestas en un edicto inquisitorial de 1524, o lo que habían visto por sí mismos, y por ninguno de estos conductos podían llegar a la sospecha de la legendaria culpabilidad de los judíos.

Que los canarios tenían pocos prejuicios contra los ju-

que en este caso a pasado e pasa en bien e aya de hacer e haga su información y castigue con todo rigor al dicho Alfonso Baez como a persona escandalizadora e que a delinquido en lo suso dicho, con público testimonio así lo hiziere hará lo que deve, lo que no protestan cntra él lo que en tal caso protestar se puede e deve. - El Señor Licenciado dixo que está presto de hazer justicia e de hazer la dicha información. - Al margen: Contra la cofadría que se fizo en el monesterio de Santo Espíritus". Apud. Elías Serra Ràfols y Leopoldo de la Rosa: *Acuerdos...*, III, págs. 2-3.

díos y las cosas judías se demuestra con una serie de casos de hechicería en los que las supersticiones practicadas eran realmente de origen judío, si bien incluso los mismos cristianos nuevos parece que lo ignoraban. Eran éstos casos de magia salomónica, que se derivaba más o menos directamente de las leyendas talmúdicas acerca de las virtudes del Sello del Rey Salomón. Este tipo de brujería prevaleció algún tiempo en Portugal, principalmente debido a la influencia árabe, y sin duda lo introdujeron en Canarias personas de indubitable linaje cristiano. Aunque las brujas y adivinadores la practicaban en su forma más cruda, esta magia no se daba solamente entre los ignorantes, ya que hay evidencia de que la estudiaron hombres de la Iglesia, que no desdeñaban experimentar sus extraños conjuros⁵. Los conversos canarios sabían tan poco de este o de otros sistemas de magia, que, cuando, en un momento de inquietud, un judío, Alvaro González, quiso averiguar el futuro, especialmente si la Inquisición llegaría a las Islas, recurrió a un brujo negro local.

En su vida económica los criptojudíos canarios prosperaron. Poseían viñedos, huertas y esclavos; eran buenos trabajadores y comerciantes emprendedores; figuraban en todas las profesiones e incluso servían en la administración civil y militar. Ya en 1524 los judíos canarios comerciaban con Castilla, Francia, Flandes y hasta con el lejano Londres. Los hombres llevaban caballo y armas. Las mujeres se vestían con seda y terciopelo y se cubrían con oro y joyas. Por lo menos dos neacristianos sirvieron como gobernadores provinciales y uno como inspector militar superior; algunos se emplearon en la aduana, y hay evidencia de ellos hasta en la Iglesia. Eran cirujanos, escribanos, propietarios, agricultores. Muchos eran tenderos, sastres, zapateros, tintoreros, carniceros. Incluso uno ocupó el escabroso cargo de verdugo público.

Por último vamos a dar algunas indicaciones, tomadas de los documentos asimismo, de lo que fue de la comunidad criptojudía cuando desapareció bajo el terror de los autos de fe tan

⁵ Úrsula Lamb: *La Inquisición Canaria...*, passim.

despiadadamente ejecutados por los inquisidores Ximénez y Padilla. La población nativa cristiana absorbió una gran cantidad; pero parece que otra gran parte emigró, aunque les estaba prohibido, desde 524, abandonar las Islas. Marruecos fue un refugio para muchos. Otros regresaron a Madeira y de allí continuaron a Flandes, donde, en 1536, Carlos V permitió establecerse a los cristianos nuevos. Otros huyeron a las Indias Occidentales, con las que ya tenían relaciones comerciales. A este respecto, el hecho más interesante que se menciona es que en 1524 hubo un movimiento en las Islas para emigrar a Palestina. Era una empresa muy difícil, ya que el mar estaba lleno de corsarios, y la ruta por tierra, desde Azamor o Safí hasta Alejandria, la merodeaban cazadores de esclavos; pero, por lo menos, una familia de neocristianos de Canarias realizó con éxito el viaje y fue debidamente denunciada más tarde a la Inquisición como "viviendo en Judea como judíos".

F U E N T E S

DOCUMENTALES:

El Museo Canario, Las Palmas de Gran Canaria, *Archivo de la Inquisición*. 180 legajos de fondos primitivos, con un índice provisional hecho por funcionarios del Museo.

El Museo Canario, *Fondo Bute*, 75 volúmenes encuadernados y numerados.

Archivo Acialcázar, Las Palmas de Gran Canaria. *Libro Índice General de todas las personas que han sido Quemadas Reconciliadas Penitenciadas Absueltas y Suspensas por el Tribunal de la Inquisición de las Islas Canarias con un Índice General de los Sambenitos que había en la Catedral* compuesto por Francisco Javier de León y Joven, 1875.

Archivo de Acialcázar, Las Palmas de Gran Canaria, *Copia del libro de Apellidos notados de la Inquisición de Canarias* por Francisco J. de León y Joven, 1874.

Archivo de Acialcázar, Las Palmas de Gran Canaria, *Libro de Pruebas de la Inquisición* copiado por Francisco J. de León y Joven 1874.

BIBLIOGRAFICAS:

Amador de los Ríos, José: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, 3ª edic., Madrid, 1960.

Cioranescu, Alejandro: *Antonio de Viana. Obras, II. Conquista de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1971.

Gray Birch, W. de: *Catalogue of a Collection of Original Manuscripts formerly belonging to the Holy Office of the Inquisition in the Canary Islands: and now in the Possession of the Marquess of Bute, with a Notice of some Unpublished Records of the same Series in the British Museum. Prepared under the direction of John, third Marquess of Bute... by - 1499 - 1963*, 2 vols., Edinburg and London, 1903.

Kamen, Henry: *The Spanish Inquisition*, London, 1965.— Hay traducción francesa: *L'Inquisition Espagnole*, Paris, 1966. También hay versión española: *La Inquisición española*, 4ª edic., Barcelona, 1972.

Lamb, Ursula: *La Inquisición Canaria y un libro de Magia del siglo XVI*, en "El Museo Canario", XXIV, Las Palmas, 1963, 113—144.

López Martínez, Nicolás: *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempos de Isabel la Católica*, Burgos, 1954.

Millares Torres, Agustín: *Historia de la Inquisición en las Islas Canarias*, 4 tomos en 8º menor, Las Palmas, 1874.

Régulo Pérez, Juan: *Contribución de los judíos a la formación de la sociedad de las Islas Canarias*, en "MISCELANEA DE ESTUDIOS ARABES Y HEBRAICOS", XIV-XV, Universidad de Granada, 1965-1966.

Régulo Pérez, Juan: *El habla de La Palma*, Universidad de La Laguna. 1970.

Régulo Rodríguez, María: *Semitismos en documentos de la Inquisición Canaria*, en *Homenaje a Elías Serra Ráfols*, IV, Universidad de La Laguna, 1973, 269-284.

Régulo Rodríguez, María: *Criptojudaísmo en Canarias durante el siglo XVI*, en prensa.

Serra Ráfols, Elías, y Leopoldo de la Rosa: *Acuerdos del Cabildo de Tenerife*, I, 1497-1507; II, 1508-1513; III, 1513-1518;

IV, 1518-1525, aparecidos en la serie "Fontes Rerum Canariarum", vols. IV, V, XIII y XVI, La Laguna, 1949-1970.

Serra Ráfols, Elías: *Alonso Fernández de Lugo, primer colonizador español*, Santa Cruz de Tenerife, 1972.

Wolf, Lucien: *Jews in the Canary Islands being a Calendar of Jewish Cases. Extracted from the Records of the Canariote Inquisition in the Collection of the Marquess of Buté*, London, 1926.

Wölfel, Dominik Josef: *La Curia Romana y la Corona de España en la defensa de los aborígenes Canarios*, en "Anthropos", XXV, Wien, 1930, 1011-1083 + láms.